

CONVOCATORIA ABIERTA

Quito, 05 de octubre de 2022

Préstamo **No. 4812/OC-EC**

Proceso No. PMAF-167-3CV-CI-MEF-2022

Señor (a)
CIUDAD

De mi consideración:

1. El 04 de octubre de 2019, el Gobierno del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo No. 4812/OC-EC, cuyo objetivo es Programa de Modernización de la Administración Financiera; su ejecución se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas.
2. En mi calidad de Coordinadora de Programas BID, me permito invitar a usted, a presentar su Currículum Vitae para ser evaluado en el proceso de Contratación de un Profesional para ejecutar la Consultoría Individual **“ELABORACIÓN Y GENERACIÓN DE METODOLOGÍAS PARA LA DINAMIZACIÓN PARA LAS ESTADÍSTICAS DE LA DEUDA PÚBLICA”**.
3. El proceso se realizará de conformidad con lo determinado en el presente documento y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2350-15, sujetos a las disposiciones contenidas en el Contrato de Préstamo.
4. Se seleccionará un Consultor sobre la base de la comparación de calificaciones de consultores individuales nacionales, y de acuerdo a la metodología de calificación señalada en la Sección 5 de este documento.
5. Los pagos de los servicios de consultoría se efectuarán en un 100% con aplicación al Préstamo referido anteriormente.
6. La información solicitada deberá ser presentada en el formato establecido en la **Sección 4. Modelo para Currículum Vitae y Anexo 4: Certificación de Elegibilidad e Integridad de Consultores Individuales** del presente documento de **forma digital** al correo electrónico: adquisicionesbid.mef@gmail.com hasta el **jueves 13 de octubre de 2022**.
7. Sírvase confirmarnos hasta el 10 de octubre de 2022, al correo electrónico: adquisicionesbid.mef@gmail.com:

✓ que desea participar en el proceso de selección; y

- ✓ que tiene disponibilidad para realizar el trabajo en caso fuese seleccionado.
8. El Ministerio de Economía y Finanzas se reserva el derecho de seleccionar y suscribir el contrato o declarar desierto el proceso, sin que tal acción se entienda como un perjuicio a los profesionales participantes, y sin que por ello el Ministerio de Economía y Finanzas deba indemnizar a los participantes.

Atentamente,

María de los Ángeles Rocha Díaz
Coordinadora de Programas BID
Ministerio de Economía y Finanzas